

| O b r a   | Fechas límites en trimestres |                          |
|---|------------------------------|--------------------------|
|   | Presentación de proyectos    | Terminación de las obras |
| <b>II.—Edificios públicos en los nuevos pueblos de:</b>   |                              |                          |
| Zalea .....   | 3.º-1961                     | 4.º-1963                 |
| Casapalma .....   | 3.º-1961                     | 4.º-1963                 |
| Doñana .....  | 1.º-1964                     | 2.º-1967                 |
| Casasola .....  | 1.º-1964                     | 2.º-1967                 |
| Santa Paula .....   | 1.º-1964                     | 2.º-1967                 |
| Ampliación de pueblos actuales .....  | 1.º-1964                     | 2.º-1967                 |
| <b>III.—Distribución de energía eléctrica en baja tensión en los pueblos de:</b>  |                              |                          |
| Zalea .....   | 1.º-1962                     | 4.º-1963                 |
| Casapalma .....   | 1.º-1962                     | 4.º-1963                 |
| Doñana .....  | 3.º-1964                     | 2.º-1967                 |
| Casasola .....  | 3.º-1964                     | 2.º-1967                 |
| Santa Paula .....   | 3.º-1964                     | 2.º-1967                 |
| Ampliación de pueblos actuales .....  | 3.º-1964                     | 2.º-1967                 |
| <b>IV.—Replantaciones forestales:</b>   |                              |                          |
| Sectores I, II y III .....  | 2.º-1962                     | 1.º-1964                 |
| Sector IV .....   | 2.º-1963                     | 1.º-1965                 |
| Sector V .....  | 2.º-1964                     | 1.º-1966                 |
| Sector VI .....   | 2.º-1965                     | 1.º-1967                 |
| Sector VII .....  | 2.º-1966                     | 1.º-1968                 |
| <b>V.—Plantaciones lineales en caminos y colectores generales, en las calles de los pueblos y bosquetes de protección de los mismos .....</b> |                              |                          |
| Se llevarán al que marquen las obras correspondientes.  |                              |                          |
| <b>Obras de interés común para los sectores</b>   |                              |                          |
| <b>I.—Redes de acequias, desagües y caminos:</b>  |                              |                          |
| Sectores I, II y III .....  | Presentado                   | 4.º-1961                 |
| Sectores IV, V, VI y VII ...  | 2.º-1962                     | 2.º-1967                 |
| <b>II.—Nivelación y abancalamiento del terreno .....</b>  |                              |                          |
| En los distintos sectores se llevarán al ritmo necesario para que queden terminados al mismo tiempo que sus respectivas redes.                |                              |                          |
| <b>III.—Plantaciones lineales en las redes de caminos y desagües de interés común .....</b>   |                              |                          |
| Se llevarán al ritmo que marquen las obras correspondientes.  |                              |                          |
| <b>Obras de interés agrícola privado</b>  |                              |                          |
| <b>I.—Viviendas y dependencias agrícolas:</b>   |                              |                          |
| Zalea .....   | 3.º-1961                     | 4.º-1963                 |
| Casapalma .....   | 3.º-1961                     | 4.º-1963                 |
| Doñana .....  | 1.º-1964                     | 2.º-1967                 |
| Casasola .....  | 1.º-1964                     | 2.º-1967                 |
| Santa Paula .....   | 1.º-1964                     | 2.º-1967                 |
| Ampliación de pueblos actuales .....  | 1.º-1964                     | 2.º-1967                 |

| O b r a   | Fechas límites en trimestres |                          |
|---|------------------------------|--------------------------|
|   | Presentación de proyectos    | Terminación de las obras |
| <b>Obras e instalaciones complementarias</b>              |                              |                          |
| <b>I.—Viviendas y locales para comercio y artesanías:</b> |                              |                          |
| Zalea .....   | 3.º-1961                     | 4.º-1963                 |
| Casapalma .....   | 3.º-1961                     | 4.º-1963                 |
| Doñana .....  | 1.º-1964                     | 2.º-1967                 |
| Casasola .....  | 1.º-1964                     | 2.º-1967                 |
| Santa Paula .....   | 1.º-1964                     | 2.º-1967                 |

**ORDEN de 22 de marzo de 1961 por la que se impone a «Samalli, S. A.», y otros las sanciones acordadas en Consejo de Ministros por infracción de la Ley de Tasas.**

Exomos, e Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por la Fiscalía Superior de Tasas en el expediente elevado al Gobierno en virtud de lo preceptuado en el artículo quinto de la Ley de 30 de septiembre de 1940, instruido por la Fiscalía Provincial de Tasas de Valencia, con el número 75.651, contra «Samalli, S. A.», domiciliada en Alicante, y otros, por fabricación ilegal de chocolate,

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 10 del actual, ha acordado:

A) Imponer las siguientes sanciones:

A «Samalli, S. A.»:

- a) Multa de doscientas cincuenta mil pesetas.
- b) Cierre de su fábrica de chocolates, sita en la avenida de Maissonave, número 33, Alicante, por un período de tres meses, si bien sustituido por el abono de beneficios en la forma establecida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de julio de 1941.
- c) Incautación definitiva de 500 kilogramos de chocolate y 80 kilos de un producto que provisionalmente le habían sido intervenidos.

A «Sucesores de Enrique López Bustamante»:

- a) Multa de cincuenta mil pesetas.
- b) Cierre de su fábrica de chocolates, sita en Caravaca (Murcia), por un período de tres meses, si bien sustituido por el abono de beneficios, en la forma establecida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de julio de 1941.
- c) Incautación de siete litros de «Blanco número 10» que le fueron intervenidos.

A Francisco Miguel Sancho:

- a) Multa de cincuenta mil pesetas.
- b) Cierre de su fábrica de chocolates, instalada en el número 40 de la calle del Doctor Susin, Valencia, por un período de tres meses, sustituido por el abono de beneficios, a tenor de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de julio de 1941.
- c) Incautación definitiva de 696 kilos de «Turtó de cacao», setenta kilos de «Chocolate Familiar» y 210 kilos de «Blanco número 10», que provisionalmente le habían sido intervenidos.

A «Moreno Hermanos, S. L.»:

- a) Multa de cuarenta mil pesetas.
- b) Cierre de su fábrica de chocolates, sita en Torrente (Valencia), por un período de tres meses, sustituido éste por el abono de beneficios, de conformidad con lo establecido en la Orden de la Presidencia de 26 de julio de 1941.

A Antonio Calleja García:

- a) Multa de veinticinco mil pesetas.
- b) Cierre de su fábrica de velas, donde elaboraba el producto «Blanco número 10», sita en Valencia, calle del Arzobispo Fabián y Fuero, número 23, durante tres meses, sustituido el cierre por el abono de beneficios, según lo establecido en la Orden citada de la Presidencia del Gobierno de 26 de julio de 1941.

c) Incautación de 180 kilogramos de «Blanco número 10», que provisionalmente le fueron intervenidos.

A «Prieto Cintas e Hijos, S. R. C.»:

- a) Multa de veinticinco mil pesetas.
- b) Cierre de su fábrica de chocolates, sita en Puente Genil (Córdoba), por un período de tres meses, si bien sustituido por el abono de beneficios, en la forma establecida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de julio de 1941.
- c) Incautación de 30 kilogramos de «Blanco número 10» que le fueron intervenidos.

A Inés Martínez Martínez, viuda de Andrés Alvarruiz:

- a) Multa de veinte mil pesetas.
- b) Incautación de cinco litros de «Blanco número 10» que provisionalmente le fueron intervenidos.

A Ramón Revérter Canals:

- a) Multa de veinte mil pesetas.
- b) Cierre de su fábrica de galletas, sita en la calle de Barcelona, número 33, de Manresa, por un período de tres meses, sustituido por el abono de beneficios, a tenor de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de julio de 1941.
- c) Incautación definitiva de 19 litros de «Blanco número 10», que le fueron ocupados.

A «Hijos de Hipólito Cabrera, S. R. C.»:

- a) Multa de dieciséis mil pesetas.
- b) Cierre de su fábrica de chocolates, sita en Pozoblanco (Córdoba), por un período de tres meses, sustituido por el abono de beneficios, en la forma establecida en la Orden tantas veces citada de la Presidencia del Gobierno.

A «Sucrao, S. L.»:

Multa de quince mil pesetas.

A Julián González Mujeriego:

- a) Multa de doce mil pesetas.
- b) Cierre de su fábrica de chocolates, sita en Mota del Cuervo (Cuenca), por el período de tres meses, sustituido por el abono de beneficios, según la Orden de la Presidencia del Gobierno de la fecha anteriormente citada.
- c) Incautación de 40 litros de «Blanco número 10», que provisionalmente le habían sido intervenidos.

A Juan Soler Sitja:

- a) Multa de diez mil pesetas.
- b) Cierre de su fábrica de chocolates, instalada en el número 244 de la calle de San Andrés, Barcelona, por un período de tres meses, con la sustitución de abono de beneficios ordenada en la Orden de la Presidencia de 26 de julio de 1941.
- c) Incautación definitiva de los 10 litros de «Blanco número 10» que le fueron intervenidos.

A Francisco Planells Miguel:

- a) Multa de diez mil pesetas.
- b) Cierre de su fábrica de chocolates y turrones, sita en la plaza de San Jaime, número 8, Valencia, por el período de tres meses, sustituido éste por el abono de beneficios, en la forma indicada en la Orden de la Presidencia del Gobierno referida.

A «Cooperativa Obrera Santa Fe»:

- a) Multa de seis mil pesetas.
- b) Cierre de su fábrica de chocolates, sita en Játiva, por un período de tres meses, sustituido por el abono de beneficios, en la forma establecida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de julio de 1941.

A Pablo Fernández Ramírez:

- a) Multa de cinco mil pesetas.
- b) Cierre de su fábrica de chocolates, sita en Campo de Criptana (Ciudad Real), por un período de tres meses, sustituido por el abono de los beneficios, en la forma establecida por la repetida Orden de la Presidencia del Gobierno.

A José Piles Simó:

- a) Multa de cuatro mil pesetas.
- b) Cierre de su fábrica de chocolates, sita en Torrente (Valencia), por el período de tres meses, con sustitución de abono de beneficios, según la Orden tantas veces referida.

c) Incautación de 0,500 kilogramos de «Blanco número 10» que provisionalmente le habían sido intervenidos.

A José Mora Suay:

- a) Multa de cuatro mil pesetas.
- b) Cierre de su fábrica de chocolates, sita en Torrente (Valencia), por un período de tres meses, sustituida por el abono de beneficios, conforme a la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha indicada.

A José María Forment Prósper:

- a) Multa de tres mil quinientas pesetas.
- b) Cierre de su fábrica de chocolates, que posee en Torrente (Valencia), por el período de tres meses, sustituido éste por el abono de beneficios, a tenor de la Orden de la Presidencia de 26 de julio de 1941.

A Salvador Silvestre Sabater:

- a) Multa de tres mil quinientas pesetas.
- b) Cierre de su fábrica de chocolates, instalada en Conde de Salvatierra, número 23 (Valencia), por un período de tres meses, sustituido por el abono de beneficios, según la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de julio de 1941.
- c) Incautación de cinco litros de «Blanco número 10» que le fueron intervenidos.

A Juan Tallada Inglés:

Multa de dos mil pesetas.

A Gabriel Buldú Busquet:

Multa de dos mil pesetas.

B) Sobreséer las presentes actuaciones en cuanto a las mismas hacen referencia a «Gómez y Cia.», Antonio Sánchez García, «Hijos de Rodríguez Serrano, S. R. C.», Juan Campos Campos, «Hijos de Marciano Blanco Garrido», Felipe Nieto García, Ricardo Marsilla Rius y José Olmos Navarro, dejando sin efecto las incautaciones que inicialmente le fueron acordadas.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I. para los efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1961.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Industria y de Comercio e Ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca subasta de un terreno agrícola para el cultivo de palmera de aceite en la provincia de Río Muni (Región Ecuatorial).*

Con sujeción a la Ley de 4 de mayo de 1948, Orden de 7 de enero de 1957 y disposiciones concordantes, se subastará mediante pliego cerrado, en este Centro (paseo de la Castellana, número 5, Madrid), un terreno agrícola de 99-99-00 hectáreas, en la provincia de Río Muni.

La presentación de ofertas y documentos justificativos del derecho a licitar termina a las doce horas del día 5 de junio próximo, y la apertura de pliegos se verificará a la misma hora del día 8 del mismo mes.

Las demás condiciones particulares de la subasta se hallan expuestas en el tablón de anuncios de esta Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, pudiendo ser consultadas en el Negociado competente de la misma el croquis del terreno aludido.

Madrid, 21 de marzo de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—1.173.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso público para adjudicar obras e instalaciones del proyecto de comunicaciones radioeléctricas de Sahara.*

Se convoca concurso público para adjudicar obras e instalaciones que comprende el proyecto de comunicaciones radioeléctricas de Sahara, cuyo presupuesto de contrata importa pesetas 51.699 659.94.

Podrán concurrir empresas nacionales o extranjeras que justifiquen su capacidad para producir e instalar este material.